



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Contumazá



Firmado digitalmente por:
CEDRON LEON Enrico Edin FAU
20191657447 soft
ALCALDE
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/09/2026 17:37:27-0500

Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia
ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 000095-2026-MPC-A [268346.006]

Contumaza, 18 de Septiembre del 2026

VISTOS: El Informe N° 000022-2026-MPC-GDS de fecha 17 de septiembre de 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; el Acta de Sesión de la Comisión de Condecoraciones para evaluar y aprobar la propuesta de otorgamiento de la Medalla de Hijo Predilecto de Contumazá al Dr. Jorge Ismael León Collantes; el Acuerdo de Concejo N° 0000081-2026-MPC de fecha 18 de septiembre de 2026; y demás antecedentes relacionados con el otorgamiento de la condecoración "Medalla de Hijo Predilecto de Contumazá" al Dr. Jorge Ismael León Collantes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, según lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es su representante legal y máxima autoridad administrativa. Asimismo, el artículo 20°, numeral 6, faculta al Alcalde a dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 003-2021-MPC, se aprobó el Reglamento de Distinciones y Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Contumazá, el cual establece los procedimientos y requisitos para reconocer a ciudadanos que, por su trayectoria profesional, cívica o personal, hayan contribuido al prestigio de la provincia.

Que, el Artículo 5 del precitado reglamento establece que la distinción de "Hijo Predilecto" se otorga a aquellas personas nacidas en la provincia o descendientes directos de contumacinos que hayan destacado de manera excepcional en ámbitos como las ciencias jurídicas, la cultura o el servicio público, logrando un impacto positivo a nivel regional o nacional.

Que, se ha evaluado la trayectoria del **Dr. Jorge Ismael León Collantes**, quien es natural de la provincia de Contumazá, habiendo forjado una carrera ejemplar en el Derecho, la Ciencia Política y las Relaciones Internacionales. Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 0203-2025-RE de fecha 2 de abril de 2025, el Dr. León Collantes fue nombrado Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República y Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en Trujillo, departamento de La Libertad, a partir del 1 de mayo de 2025, cargo que desempeña con distinción, constituyendo un orgullo y un referente ético para la comunidad de

Contumazá.

Que, mediante **Informe N° 000022-2026-MPC-GDS**, la Gerencia de Desarrollo Social ha emitido una opinión favorable, concluyendo que el Dr. Jorge Ismael León Collantes cumple con todos los presupuestos reglamentarios y méritos suficientes para recibir el máximo reconocimiento institucional, destacando su compromiso con la diplomacia, las ciencias sociales y sus raíces provinciales.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de septiembre de 2026, los señores Regidores aprobaron por unanimidad la propuesta de otorgamiento de la condecoración, reconociendo la trascendencia de su labor profesional y su vínculo indisoluble con nuestra tierra.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR Y OFICIALIZAR la condecoración con la "Medalla de Hijo Predilecto de Contumazá" al **Dr. Jorge Ismael León Collantes**, en mérito a su brillante trayectoria profesional en el ámbito del Derecho, Ciencia Política, Relaciones Internacionales y su destacada labor en el Servicio Diplomático de la República, que honran el nombre de nuestra provincia.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la ceremonia oficial de imposición de la medalla y entrega de la resolución correspondiente se lleve a cabo el día 20 de septiembre de 2026, en el marco de los actos protocolares de la Festividad Patronal de nuestra ciudad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social la ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución, así como su inscripción en el Registro Institucional de Distinciones y Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución al interesado, y a la Unidad de Tecnología de la Información su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información la publicación de la presente en el portal web institucional (www.municontumaza.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

ALCALDIA

Firmado Digitalmente por:

ENRICO EDIN CEDRON LEON

ALCALDE

ALCALDIA

Pp.LLDF/ALCALDIA

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 22987.117221671235

